

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales no incorpora información respecto a las causas y efectos de las necesidades.	Se sugiere incorporar en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales un análisis de las causas y efectos de las necesidades identificadas en la entidad federativa para la prestación de los servicios de educación básica y normal.	Se acepta el ASM ya que existe la elaboración de las Justificaciones (causas, efectos y necesidades identificadas) que se anexa a las requisiciones de materiales, son elaboradas por los titulares de las Unidades Responsables de manera positiva, que integran la Estructura de la Secretaría de Educación, además del oficio que contiene la autorización de recursos para dicho requerimiento. Esto para cubrir sus necesidades de cada Unidad Administrativa.	Institucional	Acción 1: En el Diagnóstico del Programa Presupuestario en el punto 1.5 "Evolución del Problema" de acuerdo a la Estructura del mismo, se documentará la ubicación de las causas y efectos dentro del mismo Diagnóstico. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. Dirección de Recursos Materiales	Se implementó	Con respecto a la acción 1, que por atribuciones compete a la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal, los recursos del FONE están distribuidos en los programas presupuestarios E019. Educación Básica, E020. Educación Media Superior y F001. Educación y Cultura Indígena, por lo que en el apartado 1.5 Evolución del Problema, del diagnóstico de cada pp se establecen las necesidades identificadas por las Unidades Responsables que conforman cada programa lo cual contribuye a la definición de objetivos, metas e indicadores adecuados.	E9964_22SEP_1001_1_A 1.zip	0	De acuerdo a la evidencia documental se adjuntan 12 nombramientos de personal, los cuales no corresponden a la acción esperada o a la recomendación del ASM. De manera que no se encuentra relación entre la observación enlace y la evidencia documental, por lo que se considera que la acción no se implementó.
					Acción 2: Además, se incorporará en el Diagnóstico de Necesidades el documento denominado "Justificación" que las Unidades Responsables entregan en las requisiciones, se integrará la causa y efecto, con el objetivo de satisfacer de forma correcta y acorde a las necesidades establecidas. Evidencia/Producto: Documento denominado "Justificación", con los elementos descritos de las Unidades Responsables	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. Dirección de Recursos Materiales	Se implementó	En el Diagnóstico del Programa Presupuestario, en el apartado 1.3 Justificación del Pp se encuentra la justificación de cada Programa.	E9022_22SEP_1001__1_A2.pdf	0	En el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E021 Educación Superior del 2023 adjunto como evidencia se identifica que, en el apartado 1.3 Justificación del PP se integran las causas y efectos de las necesidades identificadas en la entidad federativa, para los servicios de educación superior y no en los servicios de educación básica y normal, como lo solicita la recomendación. De manera que se concluye que la acción no se implementó.
2	Los criterios de distribución de los recursos establecidos en los manuales de procedimientos del Fondo no incorporan un plazo establecido para su revisión y actualización, lo que representa una debilidad en la planeación estratégica.	Se sugiere establecer un plazo determinado para la revisión de los criterios de distribución de los recursos del fondo en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación.	El contar con procedimientos actualizados y registrados anualmente, detonará la mejora continua en los procesos, generando controles que permitan una mejor operación de los recursos y actividades en las Unidades Administrativas.	Institucional	Acción 1: Modificar El Instructivo de Trabajo para Elaborar Procedimientos código 4.0.2/IT/01, estipulando que los procedimientos de deberán ser revisados y/o actualizados cada año. Evidencia/Producto: Instructivo de Trabajo actualizado.	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación. Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Financieros	Se implementó	Se modifica el Instructivo de Trabajo para Elaborar Procedimientos código 4.0.2/IT/01, en la hoja número 14 en la que dice: Los procedimientos administrativos serán actualizados cada año, de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría de Administración y en apego a los lineamientos que marca la Secretaría en comento, con esto dando un cumplimiento al 100% del ASM esperada.	E9903_22SEP_1001_2_A 1.pdf	100	De acuerdo al instructivo de trabajo para elaborar procedimientos se cuenta con una nota al final del documento estipulando que los procedimientos administrativos deberán ser actualizados cada año, estableciendo un plazo para la revisión. Es por ello que se concluye que la acción se implementó.
					Acción 2: Dar a conocer por medio de oficio del registro del Manual de Procedimientos estipulando que cada año se deben de revisar y actualizar en apego al Instructivo de Trabajo para Elaborar Procedimientos. Evidencia/Producto: Oficio de difusión de la revisión y actualización de procedimientos.	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación. Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Financieros	Se implementó parcialmente	Se realizó oficio numero SE-1.7_OM/008/2024 convocando a reunión de trabajo para dar a conocer Instructivo de trabajo y empezar con la actualización del Manual de Procedimientos, con un cumplimiento al 100% del ASM	E6745_22SEP_1001_2_A 2.pdf	50	Conforme a la circular SE-17/OM/008/2024 se convocó a reunión a las unidades administrativas correspondientes, para comenzar con la actualización del manual de procedimientos, por lo que se concluye que la acción se implementó parcialmente. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
3	Se identificó que la distribución de las aportaciones no es consistente con lo establecido en el diagnóstico del Fondo, al menos, en lo relativo a las necesidades detectadas en docentes y directivos de educación preescolar general, preescolar indígena, primaria indígena, telesecundaria y educación especial.	Alinear la distribución de las aportaciones con las necesidades detectadas en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales de la entidad federativa.	Se acepta el ASM, porque la alineación de la distribución de las aportaciones, con el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales permitirá mejorar los procedimientos y aumentar y mantener la eficacia y eficiencia en la Secretaría.	Institucional	Acción 1: Reunión de trabajo con las Direcciones de Área de Niveles Educativos involucrados, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal y con la Dirección del Servicio Profesional Docente para tomar en consideración la alineación del diagnóstico del Programa Presupuestario con la asignación de Recursos. Evidencia/Producto: Oficios de convocatoria a reunión de trabajo y minuta de trabajo de la reunión.	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Servicio Profesional Docente, Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal, Direcciones de Niveles Educativos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales y Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	Se implementó	Se llevaron a cabo las reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas, de las cuales no se levantaron minutas ni se realizaron oficios de convocatoria, sin embargo se trabajo con la alineación de programas presupuestarios en estas reuniones de trabajo, y como evidencia se manda el archivo final de la alineación.	E2574_E9813_22SEP_10 01_3_A1.pdf	0	Conforme a la evidencia remitida se identifican los documentos de alineación de los programas presupuestarios en los que se ejercen recursos del fondo, sin embargo la recomendación hace referencia a la alineación de la distribución del Fondo de Aportaciones con las necesidades detectadas en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales en la Entidad. Por lo que se concluye que, la acción no fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
 Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
					Acción 2: Seguimiento en la aplicación de asignación de recursos del Programa Presupuestario con la alineación en la asignación de recursos. Evidencia/Producto: Órdenes de adscripción de recurso humano.	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Servicio Profesional Docente, Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal, Direcciones de Niveles Educativos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de	Se implementó	Se agrega una muestra de órdenes de adscripción de recursos humanos.	E8801_22SEP_1001_3_A 2.zip	100	Se presentó como evidencia las órdenes de adscripción de recursos humanos acorde a las necesidades detectadas en docentes de los niveles: educación preescolar general, preescolar indígena, primaria indígena, telesecundaria y educación especial. De manera que se concluye que la acción se implementó.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	La Secretaría de Educación no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Realizar un seguimiento del porcentaje de avance de las acciones determinadas para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	El Programa de Trabajo Institucional para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), permitirá atender los hallazgos presentados en las Evaluaciones, generando preventivamente que no se vuelvan a presentar estos. Lo anterior en beneficio de la Mejora Continua.	Institucional	<p>Acción: Elaborar Programa de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Dar Seguimiento Trimestralmente a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Al finalizar el año fiscal hacer la medición correspondiente de las actividades y determinar porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Evidencia/Producto: Programa de Seguimiento y reporte de indicadores de medición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</p>	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación Educativa, Dirección de Servicios Profesionales y Dirección de Estadística Educativa	Se Implemento	Se implemento formato de Seguimiento de Acciones de Mejora, realizando reuniones de trabajo trimestrales dando un cumplimiento al ASM del 100%	E5862_22SE_1001_4_A1.zip	50	Se adjunta como evidencia documental la estructura del formato de seguimiento para los ASM en pdf, así como se adjunta un formato en excel requerido, el cual corresponde al seguimiento del FONE 2022, sin embargo en el formato adjunto solo se hace mención a los ASM 2, 4 y 5, identificando en el mismo la ausencia de los ASM 1, 3 y 6, por lo cual se concluye que el ASM ha sido implementado de manera parcial.
5	Las Unidades Responsables señalaron durante el trabajo de campo de la presente evaluación, que la entidad carece de un manual de procedimientos que establezca específicamente los pasos a seguir para realizar la verificación de las aportaciones recibidas.	Elaborar un manual de procedimientos que detalle el proceso de verificación de las transferencias correspondientes a las aportaciones federales al Fondo que incluya: • Descripción de la metodología establecida para la recepción de las transferencias. • Descripción de las responsabilidades ejercidas por las áreas o dependencias que participan en el proceso. • Diagrama de flujo del proceso de verificación a fin de esquematizar el mismo.	El contar con un procedimiento registrado que permita verificar las transferencias de las aportaciones recibidas, contribuirá a estandarizar el proceso y mejorar constantemente en el desarrollo del programa presupuestario.	Institucional	<p>Acción 1: Elaborar procedimiento de "Verificación de las Aportaciones", en el cual se documentará la descripción de la metodología para la recepción y verificación de las aportaciones así como documentar las responsabilidades de las Unidades Administrativas que por atribución se describirán en el diagrama de flujo.</p> <p>Evidencia/Producto: Procedimiento documentado</p>	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Financieros	Se Implemento	Se inició el proceso de actualización de los procedimientos que integran el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación teniendo un avance del 25% y 30% fecha de inicio: 25 de marzo de 2024 fecha de fin: 30 de septiembre de 2024	E8952_22SEP_1001_5_A1.zip	100	Como parte de la atención al ASM la Secretaría de Educación elaborará el procedimiento de verificación de las aportaciones para el cual remite la documentación del proceso para la integración y/o actualización de los Manuales Administrativos, por lo cual se identifica el procedimiento documentado, concluyendo que la acción se implementó.
					<p>Acción 2: Gestionar el registro del Procedimiento "Verificación de las Aportaciones", ante la Secretaría de Administración.</p> <p>Evidencia/Producto: Oficio de Registro del Procedimiento emitido por la Secretaría de Administración.</p>	03/10/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Financieros	Se implemento parcialmente	No se cuenta con el oficio de registro en función de que se inicio con la elaboración del Procedimiento teniendo un avance del 25% y 30%. fecha inicio: 25marzo 2024 fecha término: 30 septiembre 2024 Lo anterior en función de la Publicación del Nuevo Reglamento Interior el pasado 11 de marzo de 2024. Se envía como evidencia archivo fotografico y circular de convocatoria.	E4476_22SEP_1001_5_A2.zip	50	En la evidencia documental adjunta por la Secretaría de Educación se comparten los oficios remitidos a las áreas administrativas correspondientes para la actualización de los Manuales Administrativos, que actualmente se encuentran en seguimiento. Por lo anterior, se concluye que el ASM fue implementado de manera parcial. No obstante, se exhorta a la dependencia a continuar con los procesos correspondientes para la actualización del Manual.
					<p>Acción 3: Hacer la Difusión del Procedimiento Documentado y Registrado por medio del portal de transparencia situ www.transparencia.puebla.gob.mx.</p> <p>Evidencia/Producto: Captura de Pantalla de la Difusión en el portal de transparencia.</p>	31/12/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Recursos Financieros	No se implemento	Se inicio con la elaboración del Procedimiento teniendo un avance de 25% y 30%, por lo anterior aún no se puede mandar el oficio de solicitud de registro a la Secretaría de Administración fecha inicio: 25marzo 2024 fecha término: 30 septiembre 2024		0	Durante el proceso de retroalimentación para el seguimiento al mecanismo del FONE 2022, se emitieron comentarios a la evidencia remitida, que no fueron atendidos en el tiempo acordado, por lo que en esta acción no es identificable la evidencia que sustente lo establecido en la Observación Enlace. De manera que se concluye que la acción no fue implementada.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Secretaría de Educación

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6		Se recomienda generar evidencia documental que verifique el cumplimiento del procedimiento establecido para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT que incluya los siguientes elementos: formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como bitácora o memoria de cálculo estadístico de los valores.	Se acepta el ASM, porque reconocemos la importancia de contar con la evidencia documental que respalde y sustente todo proceso y en especial la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR	Institucional	Acción 1: Acción, Reunión de trabajo con las Direcciones de Área de Niveles Educativos involucrados, Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal y con la Dirección del Planeación y Estadística Educativa para generar evidencia que verifique el procedimiento de determinación de los valores de desempeño del Fondo. Evidencia/Producto: Oficios de convocatoria a reunión de trabajo y minuta de trabajo de la reunión.	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Direcciones de Área de Niveles Educativos involucrados, Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal y Dirección de Planeación y Estadística Educativa y Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	Se implementó	No se realizaron los oficios de convocatoria, en función de que se hicieron reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas, en las cuales se trabajo con los valores de los indicadores de desempeño reportados en el SRFT, se envía como evidencia el documento final de alineación.	E3735_E5881_E9813_22 SEP_1001_6_A1.pdf	0	De acuerdo a la observación enlace se generó la alineación de los programas presupuestarios como documento final de las reuniones entre las unidades administrativas, de las cuales no se levantaron minutas. Sin embargo la recomendación pide la recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, siendo relevante el procedimiento, por lo cual se considera que, la acción no se implementó.
					Acción 2: Seguimiento en la generación de evidencias que verifique el procedimiento de determinación de los valores de desempeño del Fondo Evidencia/Producto: La generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como bitácora o memoria de cálculo estadístico de los valores	01/09/22	31/12/22	Secretaría de Educación	Direcciones de Área de Niveles Educativos involucrados, Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal y Dirección de Planeación y Estadística Educativa y Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	Se implementó	Se realizó el seguimiento a la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como bitácora o memoria de cálculo estadístico de los valores, se agrega como evidencia el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022 y el Avance de Indicadores para resultados	E8969_2022SEP_1001_6_A2.zip	0	Se adjunta como evidencia el documento de avance de Indicadores para resultados y el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios, no obstante no se adjunta evidencia que verifique el procedimiento de determinación de los valores de desempeño del Fondo, por lo cual tampoco se indica el seguimiento realizado. De manera que, se concluye que la acción no se implementó.